



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2026-CM/MDL

Laredo, 02 de febrero del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO.

RESOLUTO:

Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de enero del año 2026, convocado y presidido por el Señor Abog. Sergio Vilchez Neira, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo, la Carta N° 01-2026/MJAN, suscrito por la Regidora Nut. MARIA JULIA AGUIRRE NUÑEZ, sobre PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN: Actividad de fiscalización **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO PERIODO 2025 Y 2026** . - Ref.: Informe N° 062-2026-OGPP-KMD/MDL y Proveído N° 05-2026-OGAJ/MDL. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 22 del artículo 9 que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.

Que, la Ley N.° 31812 modificó la Disposición Complementaria Final Primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados.

Que, la Contraloría General de la República emitió la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI "PRESENTACIÓN DE BALANCE SEMESTRAL DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES SOBRE EL USO DEL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 317-2024-CG la que, en el anexo n.° 01 (Glosario de Términos), establece que el PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN (PTAF) es el documento de planificación de trabajo, elaborado y propuesto por los consejeros regionales y regidores municipalés, ante el Concejo Municipal, para su aprobación cuya estructura está contenida en el Anexo N° 04 "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización" de la directiva y se adjunta en el aplicativo informático de balance semestral.

Que, la Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI establece en la Disposición Específica 6.4.3 que el Concejo Municipal tiene la obligación de aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal cada actividad de fiscalización, propuesta en forma individual o a través de Comisión, del PTAF.

Que, La Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI establece en la Disposición Específica 6.4.4 que el regidor municipal tiene la obligación de proponer las materias a fiscalizar para ser incluidas en el PAF y proponer al Concejo Municipal cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF.

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ




Municipalidad Distrital De Laredo


Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”


Ley 25253 del 19-06-1990



Que, la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI, en el anexo N.º 01 (Glosario de Términos), define la materia fiscalizar como la temática general a fiscalizar sobre cualquier aspecto de la gestión pública del gobierno municipal, la cual se incluye en el PAF a aprobarse. Por ejemplo: contrataciones públicas, implementación de las conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del OCI y de la Contraloría, desempeño funcional y conducta pública de funcionarios y directivos de la entidad, servicios públicos prestados por la entidad, etc. A partir de cada materia a fiscalizar, se desprende posteriormente una o más actividades de fiscalización.



Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 001-2026-CM/MDL, el Pleno del Concejo Municipal aprobó el PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO por el monto de S/ 118,567.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y siete con 00/100 soles).

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con informe N.º 0062-2026-OGPP-KMD/MDL, informa disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 96,568.00 con la asignación de meta 084 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL referente a los regidores:

1. **María Julia Aguirre Núñez:** Actividad de fiscalización CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PERIODO 2025 Y 2026, actividad de fiscalización CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, PERIODO 2025 Y 2026.
2. **Brenda Nathaly Pesantes Flores:** Actividad de fiscalización INVERSIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS (LEY 29230) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PERIODO 2025 Y 2026, actividad de fiscalización CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL PROGRAMA VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, PERIODO 2025.
3. **Nathali Josselin Roldan Gamarra:** Actividad de fiscalización CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN EL PROCESO DE DETERMINACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PERIODO 2025, actividad de fiscalización EJECUCION DEL GASTO DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, PERIODO 2025.
4. **Jordi Brayan Calderon Gamboa:** Actividad de fiscalización CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA CONTRATACION DE PROVEEDORES PARA LA ELABORACION DE FICHAS TÉCNICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, PERIODO FISCAL 2025 Y 2026, actividad de fiscalización CONTRATACION DE PROVEEDORES PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO, PERIODO FISCAL 2025-2026.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ




Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990




Que, corresponde remitir al Pleno del Concejo Municipal los Planes de trabajo elaborados por los regidores María Julia Aguirre Núñez, Brenda Nathaly Pesantes Flores, Nathali Josselin Roldan Gamarra y Jordi Brayan Calderon Gamboa efectuándose la precisión que el Concejo Municipal, al momento de evaluar los Planes de Trabajos a que se hace mención, deberá tener en cuenta el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a través de la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI así como que deberán tener en cuenta que los recursos y presupuestos a utilizar (Requerimientos de bienes y requerimiento de servicios) sean acordes a la actividad a realizar y que su uso sea destinado exclusivamente para tal fin.

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20º y 40º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hecha la votación, con la dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con la autonomía que le reviste



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN de la regidora Nut. MARÍA JULIA AGUIRRE NÚÑEZ Actividad de fiscalización, **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PERIODO 2025 Y 2026**, y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Secretaria General, el cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo, así como la realización de las acciones administrativas necesarias para su correcta ejecución, asegurando el ajuste técnico de los planes de trabajo al monto disponible y certificado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe
LAREDO - PERÚ